Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 139-2023-MDCC

Cerro Colorado, 02 de mayo del 2023

VISTOS:

El Informe Nº 0441-2023-MDCC/GPPR de fecha 02 de mayo del 2023 que suscribe el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

Que, el artículo 43° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, erige que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD del 02 de junio del 2017, modificada por Resoluciones de Presidencia de Concejo Directivo N° 062-2017/CEPLAN/PCD, N° 053-2018/CEPLAN/PCD y N° 016-2019/CEPLAN/PCD, tiene como objetivo establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y del Plan Operativo Institucional (POI), en el marco del Ciclo del Planeamiento Estratégico para la mejora continua.

Que, en el numeral 6.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional se establece que el PEI se elabora y aprueba en el año previo al inicio de su vigencia, y en consecuencia la entidad debe elaborar y aprobar el POI Multianual para un período no menor de tres años respetando el período de vigencia del PEI.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 009-2023/CEPLAN/PCD del 02 de febrero de 2023, se aprueba la Guía Metodológica para el Planeamiento Estratégico Sectorial, la cual es elaborada por CEPLAN.

Que, en el Comunicado N° 008-2023/CEPLAN del 24 de abril del 2023, se prorroga el plazo para el registro y aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024-2026, por parte de los titulares de los tres niveles de gobierno, al 02 de mayo del 2023, por considerar que la fecha inicial, 30 de abril del 2023, cae en día no laborable.

Que, se conforma el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico Institucional, mediante resolución de alcaldía N° 102-2019-MDCC del 10 de abril del 2019, el cual ha coordinado los temas respecto del presupuesto, recursos humanos, abastecimientos e inversiones y planeamiento.

Que, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización mediante informe N° 441-2023-MDCC/GPPR del 02 de mayo, solicita la emisión de resolución de alcaldía que apruebe el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

Que, acorde a lo expuesto, estando a las facultades conferidas por la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización el fiel cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación, así como la publicación del acta de instalación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Eco. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE

Sembrando Progreso
GESTION 2023 - 2026